



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.487/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N°3.290, de fecha 22 de mayo de 2025, que declara Inhabitable e Irreparable de 150 Departamentos del Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá II; Memorandum N°274, de fecha 28 de mayo de 2025, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 3.290/2025, en el sentido de rectificar Punto N°1, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N°3.290, de fecha 22 de mayo de 2025, que declara Inhabitable e Irreparable de 150 Departamentos del Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá II, en el siguiente sentido:

Punto N°1

Donde Dice:

“Elementos soportantes estructurales de carácter severo, tanto en sus fundaciones como en sus elementos soportantes estructurales, tales como, vigas losas y muro de hormigón armado”

Debe Decir:

“Elementos soportantes estructurales de carácter severo, tanto en sus fundaciones como en sus elementos soportantes estructurales, tales como, vigas losas y muro de albañilería confinada”

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N°3.290/2025, en todo lo no rectificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL